

SENTENCIA N°: 34.../2023

Expte. N°: 466/926/2022

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los... 18.....
días del mes de..... Mayo.....de 2023, se reúnen los
miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse
Ponessa (Vocal), y el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de tratar el
expediente caratulado: "ANSONNAUD, RICARDO SIXTO S/ RECURSO DE
APELACION", Expte. N° 466/926/2022 y Expte. N° 14587/376/D/2021 (DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente por intermedio de su letrado apoderado interpuso Recurso
de Apelación en contra de la Resolución N° D 60/22 de fecha 11/10/2022, el que
corre agregado a fs. 387/393 del expte DGR N° 14587/376/D/2021.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148°
C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/06 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la
constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación
de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la
cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio
de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta
definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A.
corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado en tiempo y forma por el contribuyente
ANSONNAUD, RICARDO SIXTO, C.U.I.T. N° 20-12869462-6, el recurso de

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

apelación en contra de la Resolución N° D 60/22 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia el 11/10/2022 y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

M.F.L.



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE




C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ



DR. JAVIER CRISTÓBAL ACQUASOTONE
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION